COMUNICADO DE PRENSA

CONVOCATORIA DE HUELGA DE HAMBRE INDEFINIDA POR LA INACCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL ANTE EL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS (BURGOS)

A la opinión pública, medios de comunicación y autoridades competentes:
Dirección General de Patrimonio Cultural de JCyL, TSJCyL, Diario de Burgos y El País.

Burgos, 11 de noviembre de 2026.

Yo, Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, con DNI 13114303W y domicilio en C. La Plaza 7, 09346 Mecerreyes (Burgos), tel. 647106663, correo electrónico jsam2010@hotmail.com, anuncio oficialmente el inicio de una huelga de hambre y de silencio de carácter individual e indefinido a partir del próximo 12 de noviembre.

Esta medida responde, tras agotar las vías legales, a la inacción administrativa y judicial durante 19 años de solicitudes desatendidas para corregir el error en la localización del Dolmen de Mazariegos, catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).

Desarrollo de la protesta: La huelga comenzará el **12 de noviembre** a las puertas de la Dirección General de Patrimonio Cultural de JCyL (Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, Valladolid), debido al aplazamiento de la Feria AR&PA. A partir del **13 de noviembre** y hasta el fin de la huelga, se desarrollará a las puertas de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Plaza de Bilbao, 3) durante el día; manteniendo el ayuno en el domicilio habilitado durante las noches. Se solicitará un protocolo médico para el seguimiento preventivo.

Motivaciones: Mediante esta huelga de hambre, denuncio la negativa sistemática de la Consejería de Cultura a corregir un error exigible por ley, así como el rechazo de cauces legales para elevar el recurso de casación tras la sentencia del TSJCyL. Denuncio la inobservancia del deslinde oficial, ignorado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo pese a la evidencia cartográfica de los organismos oficiales. Mediante la huelga de silencio protesto contra la desinformación, falsedades y difamaciones vertidas por el *Diario de Burgos* y *El País*, sin que se haya ofrecido rectificación.

No me mueve el deseo de morir, sino la exigencia de vivir dignamente, utilizando el propio cuerpo como último recurso político de visibilización, no solo del error, sino de las malas praxis tras las solicitudes de su corrección.

Peticiones irrenunciables:
1.- Actuación administrativa y judicial: Que se actúe conforme a la línea de término oficial, vigente y firme en la actualidad, comenzando de forma inmediata por la corrección de la localización del Dolmen en Mazariegos en el Registro de Bienes de Interés Cultural por parte de la Consejería de Cultura de CyL.

2.- Rectificación pública: Que *Diario de Burgos* y *El País* rectifiquen públicamente las calumnias vertidas en sus medios, alusivas a la 'mala fe' y a las 'presiones' del demandante, respectivamente.

Responsabilizo legal y moralmente a la Dirección General de Patrimonio Cultural de CyL, al TSJCyL y a los medios citados por los daños de salud o el desenlace fatal que pueda derivarse de esta protesta. Exhorto a la sociedad burgalesa y a la ciudadanía en general a respaldar esta causa en defensa de la justicia y la verdad.

Más información en el documento adjunto y en www.dolmendemazariegos.com

Atentamente,



Salvador Alonso de Martín.

COMUNICACIÓN DE HUELGA DE HAMBRE Y HUELGA DE SILENCIO

EN TORNO AL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS (BURGOS)

¿CÓMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ?

Huelga de hambre. ¿Por qué? Por la tomadura de pelo de la Administración a los ciudadanos.
Huelga de silencio. ¿Por qué? Por la participación de ciertos medios de comunicación a través de sus desinformaciones, con mentiras y calumnias. (Un periodismo independiente es aquel que garantiza la libertad de expresión, entendida desde el derecho de la sociedad a la información veraz y no como el privilegio de los medios para la calumnia y el tráfico de favores).

Se trata de una determinación libre y responsable. Una decisión así no es algo que se tome a la ligera. Han pasado casi cuatro años tras dos sentencias que no han servido para hacer cumplir la ley. Los cauces legales se han cerrado al inadmitirse el recurso de casación para elevarlo a instancia superior. Cree el tribunal que la localización política del BIC es irrelevante (Sentencia 279/2022, de 04.11.2022, TSJCyL, Sala Con/Ad Burgos, Fundamentos de Derecho, CUARTO). No hay otra salida, por convicción, por principios y por dignidad. Por convicción, pues todo lo que he hecho ha sido con el mayor rigor científico y conforme a la ley. Por principios, de justicia y de veracidad (y no tengo otros). Y por dignidad, pues ningún ciudadano merece ser tratado por la Administración con indiferencia y con desprecio, con mentiras y con difamaciones. Todo esto tras diecinueve años sin conseguir una respuesta justa y razonada de la Administración ante la exigencia de corrección del error de localización de un BIC, el Dolmen de Mazariegos (exigencia que no es una reivindicación; pues el cumplimiento de la ley es exigible, no reivindicable). Y no confundamos perseverancia con cabezonería, tenacidad con tozudez. Miren lo que dicen al respecto autoridades competentes: "*Todo parece una cabezonería de la Junta para no dar su brazo a torcer*". ¿Hasta qué punto debe un ciudadano soportar las **cabezonerías** de la Administración y el enorme perjuicio personal, económico y de todo tipo, derivado de su mala praxis?

Tomadura de pelo de la Administración. ¿En qué consiste? Es una tomadura de pelo en toda regla que una administración, la competente en materia de deslindes, te diga cuál es la línea de término oficial y vigente entre dos municipios; y otra administración, la de Justicia (que, con todo el respeto, no es competente en la materia) la contradiga y no la dé por válida. (Recordamos que el propio TSJCyL dijo en sentencia 179/2014, Fundamentos de Derecho, SEXTO, Párrafo 2º: "…*Y* ***no se trata en el presente procedimiento de llevar a cabo en esa zona el deslinde de los límites de sendos términos municipales, por cuanto que éste no es ni puede ser el objeto del procedimiento****, sino de poder conocer y por ello de resolver, a la vista del resultado ofrecido por los medios de prueba practicados en autos, si ese punto sobre el terreno es uno u otro término municipal, y si se corresponde con el recogido en la correspondiente ficha e inventarios arqueológicos*…". Sin embargo, todo el procedimiento ha consistido en poner en duda unos límites municipales **que vienen dados y son firmes**.

Mentiras. No voy a detallar aquí la cantidad de mentiras y falsedades que se han dicho en todo este proceso. Quien tenga curiosidad puede analizarlas *motu proprio* en www.dolmendemazariegos.com Únicamente voy a exponer una de ellas, representativa de cómo se está desinformando: Se señala en diversos escritos y medios que la reforma de Catastro del año 2003 modificó la finca 326 donde se halla el dolmen y los límites municipales, pasando el terreno donde se halla el dolmen de la localidad de Cubillejo de Lara a Mazariegos. ASEVERACIÓN ABSOLUTAMENTE FALSA, pues ni en 2003

hubo alteración alguna en la finca, ni se modificaron los límites municipales, trámite que en ningún caso corresponde al Catastro. Y esta falsedad se ha repetido como un mantra hasta la saciedad, tanto en sede judicial como en algunos medios:

1.- En escrito del alcalde pedáneo de Cubillejo de Lara y de la alcaldesa del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara dirigido a la Gerencia Territorial de Burgos de la Dirección General de Catastro. (Registro de Entrada nº 471785, de 15/09/2011).
2.- B. Antón. "*El disputado dolmen de Cubillejo de Lara*". Diario de Burgos. 28/03/2012. Pág. 24.
3.- B. Antón. "*El TSJ rechaza modificar la localización del Dolmen de Cubillejo*". Diario de Burgos. 11/09/2014.
4.- Contestación a la Demanda de la Junta Vecinal de Cubillejo de Lara, ante la Sala Con/Ad Burgos del TSJCyL (Proc. Ord. nº 72/2012).
5.- Sentencia nº 179/2014 del TSJCyL. Sala Con/Ad Burgos, de 25/07/2014.

"*Una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad*." (Joseph Goebbels).
"*Por mucho que se repita una mentira, nunca se convierte en verdad.*" (Hannah Arendt). ¡Elijan!

E insisten en mentiras tan flagrantes como decir, hasta en sede judicial, que "*dicha ubicación en Cubillejo de Lara resulta de la línea territorial de 1910*", la única topografiada y que no ofrece lugar a dudas. Este es el nivel.

Calumnias. *Diario de Burgos*: Tras acusarme las codemandadas (Cubillejo de Lara y Ayto. de Mambrillas de Lara) de actuar de "mala fe" (Proc. Ord. nº 72/2012), en la sentencia de dicho procedimiento, de 25.07.2014, en su apartado CUARTO de los Fundamentos de Derecho se dice: "*reseña la Sala que no estamos ante la formulación de un recurso caprichoso y menos aún ante una actuación de mala fe*". No contentos con ello, y con posterioridad a la sentencia, en Diario de Burgos de 11.09.2014, se vuelve a incidir en dicha injuria o falacia, y se dice: "*Finalmente, en la sentencia, según apuntan desde el Ayuntamiento de Mambrillas, la reclamación se verifica de mala fe*". Este es el nivel. Aún estoy esperando la rectificación pública.

El País: Tras el artículo publicado por Juan Navarro en El País de 05.01.2021, en el que se afirma de mí: "*También ha frecuentado la facultad de Filosofía y Letras vallisoletana para presionar a Germán Delibes, con quien ha tratado el asunto varias veces*", lo cual es ROTUNDAMENTE FALSO, me dirigí mediante mail al autor del artículo, a la Redacción de El País y a sus secciones de Cultura y Cartas al Director pidiendo la rectificación. No recibí respuesta de ninguno de ellos. TRES FALSEDADES EN UNA SOLA FRASE: 1ª.- Ir una vez no es frecuentar. 2ª.- No fui allí en busca de Germán Delibes ni estuve con él, mucho menos a presionarle, ni sé en qué. Acudí a informar a los alumnos del Grado de Periodismo de las falsedades publicadas en Diario de Burgos relacionadas en los dosieres IX y XI que allí repartí, en la calle, a estudiantes e interesados. 3ª.- Nunca he buscado a Germán Delibes para tratar el asunto con él, mucho menos varias veces. Aún estoy esperando la rectificación pública.

Nos encontramos, pues, con una sentencia del TSJCyL (279/2022 de 04.11.2022) que no hace valer una línea de término firme entre dos municipios (Acta de deslinde de 1910 entre los términos municipales de Mambrillas de Lara y Mecerreyes) firmada por sendas comisiones de ambos ayuntamientos, topografiada, cartografiada y elevada a público, oficial y vigente desde su firma hasta la actualidad; y que acredita sin género de dudas la localización del dolmen en Mazariegos. Es decir, una sentencia que actúa, pese a la evidencia, contra derecho. (En contra de la Ley 7/86 de 24 de Enero de Ordenación de la Cartografía; y de la Ley 12/2002 de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de CyL).

Se ha intentado sembrar dudas con mentiras y manipulaciones, sin que se haya hecho nada conforme a reglamento que invalide la línea de término oficial y vigente. Desde algunos medios se han dedicado a mentir y a difamar al demandante, como hemos visto; e incluso a mofarse de él ("Don Quijote de Mecerreyes", Diario de Burgos de 24.09.2018 y 07.12.2022, comparándole con el héroe del que todos hacen burla), desacreditando así sus actuaciones, en lugar de argumentar verazmente el fondo del

asunto. En ese intento de sembrar dudas se han enfrentado fotografías aéreas sobrescritas de Catastro a los mapas del Instituto Geográfico Nacional. Catastro no es competente en materia de deslindes, sino en materia tributaria; y sus mapas deben contener las líneas de término ofrecidas por los organismos competentes (IGN a nivel nacional y Consejería de Presidencia a nivel autonómico), y no al revés. Sin embargo, la Administración de Justicia, aun teniendo conocimiento de ello, no lo ha hecho valer.

En resumen, una sentencia firme, que no respeta una línea de término firme; y por lo que comienzo una huelga de hambre firme. Y esta, mientras la Consejería de Cultura de la JCyL no corrija en su Registro de Bienes de Interés Cultural la correcta localización que por ley es exigible, y sí recogen el resto de organismos públicos en sus mapas (M.° de Fomento, M.° de Agricultura, M.° de Defensa, M.° de Hacienda y la propia JCyL en su Consejería de Fomento y Medio Ambiente); y mientras Diario de Burgos y El País no rectifiquen públicamente en sus respectivos medios las calumnias vertidas sobre mí. Les pido a todos RECAPACITEN sus actos, RECONOZCAN y RECTIFIQUEN sus yerros, y REPAREN los daños.

Cansado ya de exigir a la Administración el cumplimiento de la ley, comienzo el próximo día 12 de noviembre una 'huelga de hambre'; y junto a ella una 'huelga de silencio' por las desinformaciones a la sociedad por parte de algunos medios de comunicación.

Atentamente,

Salvador Alonso de Martín.

A 1 de noviembre de 2026.

